



Universidad José Carlos Mariátegui

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 005-2018-CEU-UJCM

Moquegua, 10 de diciembre de 2018.

VISTO:

El documento s/n, con fecha de recepción 06 de diciembre de 2018, presentado por el Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre renuncia a la candidatura a Asamblea Universitaria por la Organización "Unión Mariateguina" y otro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Estatuto General de la Universidad José Carlos Mariátegui, artículo 102° "La Universidad tiene un Comité Electoral Universitario que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables"; concordante con el artículo 58.6.2.;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3531-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba el Cronograma de Elecciones Generales 2018, para Rector, Vicerrectores, Decanos y Órganos de Gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante el documento visto, de fecha de recepción 06 de diciembre de 2018, el Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita renuncia a la candidatura a Asamblea Universitaria por la Organización "Unión Mariateguina". Asimismo, señala que no existe prohibición alguna que impida a los docentes ordinarios a participar o ser miembros en más de un órgano de gobierno de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88.2. de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones Universitarias, que señala "Los docentes ordinarios podrán ser candidatos ante los diferentes órganos de gobierno";

Que, de acuerdo a lo descrito en el considerando precedente, mediante Oficio N° 001-2018-CEU, de fecha 19 de noviembre de 2018, el Mgr. José Francisco Paz Machuca, Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, efectuó consulta a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, respecto al proceso eleccionario de autoridades de la UJCM, dado que esta Casa Superior de Estudios cuenta con veinticuatro (24) docentes ordinarios, número bastante restringido para llevar a cabo las elecciones. Respecto a ello, se formuló la consulta al órgano rector en Educación Superior Universitaria, si resulta válido que un docente ordinario postule y ocupe dos cargos en diferentes órganos de gobierno;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Final del Reglamento General de Elecciones Universitarias, que señala "En cualquiera de las etapas del proceso electoral las cuestiones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el CE-UJCM, teniendo en cuenta la Ley Universitaria, Estatuto de la UJCM y el presente Reglamento. En cada caso sus resoluciones serán INAPELABLES". De acuerdo a ello, es potestad del presente Comité Electoral Universitario resolver cuestiones que puedan ser causales de transgresión y vulneración de los dispositivos normativos que rigen el presente proceso electoral, todo ello en salvaguarda de la transparencia del mismo;

Que, de acuerdo a la documentación presentada, el Comité Electoral Universitario como ente responsable de la conducción, organización y control del presente proceso electoral; decide aceptar la renuncia del Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la candidatura a Asamblea Universitaria por la Organización "Unión Mariateguina"; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto General, Reglamento General de Elecciones Universitarias aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2018-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, la renuncia del Dr. Eloy Albert Coaguila Mita, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la candidatura a Asamblea Universitaria por la Organización "Unión Mariateguina".

De conformidad con la documentación que, en tres (03) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CEU-UJCM
DISTRIBUCION:
• RECTORADO
• V. R. CAO
• V. R. INVEST.
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• INTERESADO (1)
C.C. ARCHIVO